



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

1200  
34107

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Salud, y la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAL) se sirva informar a esta Legislatura:

- 1) La normativas establecidas por dicho Organismo que fijan a los laboratorios autorizados sobre la forma de análisis y control de pesticidas sobre hortalizas, verduras y alimentos de huertas que puedan afectar el consumo de la población.
- 2) Si existe una evaluación de la misma, anexar informes de seguimiento, periodos de control, resultados y/o consideraciones que informen acerca de la situación actual de los procedimientos establecidos a la fecha que formen parte de la seguridad alimentaria aplicada en nuestra Provincia.

  
Miriam Cinalli  
Diputada Provincial

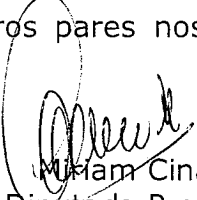
FUNDAMENTOS:

El ASSAL fija como objetivo la tarea de promover la seguridad alimentaria como aspecto fundamental de la salud pública, y el desarrollo productivo, ofreciendo garantías e información objetiva a los productores, elaboradores, expendedores y consumidores de la cadena agroalimentaria para que puedan adoptar una postura consciente y reflexiva en la toma de decisiones que afecten la construcción de su salud.

Propicia la colaboración y coordinación de los organismos públicos y privados competentes mediante la interacción de toda la cadena agroalimentaria, es un Centro de Referencia para evaluar los riesgos en la seguridad de alimentos, con información técnica y científica, auditando producciones alimentarias a partir de prácticas de programas específicos.

Como desarrolla un marco normativo que genera inclusión social de todos los sectores productivos y a su vez está elaborando una red de laboratorios agroalimentarios públicos y privados, es de allí nuestra inquietud y necesidad de recibir información específica referida a las normativas que regulan los análisis de control pesticidas o similares que deban hacer los laboratorios habilitados o autorizados sobre la venta de alimentos vegetales que se comercializan a través de mercados directos al consumidor o como distribuidores mayoristas que forman parte de la cadena de venta de los mismos.

Por los argumentos arriba expuestos. Solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

  
Miriam Cinalli  
Diputada Provincial